

La contribución de las refugiadas colombianas a la Agenda Global de Desarrollo a través de su empoderamiento en la acción colectiva para la defensa de los derechos

Elena MUT-MONTALVA

Elena.Mut@uv.es

Universidad de Valencia

(España)

The contribution of Colombian refugees to the Global Development Agenda through their empowerment in collective action for the defense of rights

ResumenAbstract

- 1. Introducción sobre el contexto de la investigación**
 - 1.1. La vulneración de los derechos humanos de las mujeres en Colombia**
 - 1.2. El exilio de las mujeres colombianas en España**
 - 1.3. La participación de las refugiadas en la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y en la Agenda 2030**
- 2. Objetivos, metodología y aproximación teórica y conceptual**
- 3. Resultados relativos a los procesos de empoderamiento y construcción de nuevas identidades de las refugiadas como bases para la acción colectiva en la defensa de sus derechos**
- 4. Conclusiones**
- 5. Bibliografía**

La contribución de las refugiadas colombianas a la Agenda Global de Desarrollo a través de su empoderamiento en la acción colectiva para la defensa de los derechos

Elena MUT-MONTALVA
Elena.Mut@uv.es
Universidad de Valencia
(España)

The contribution of Colombian refugees to the Global Development Agenda through their empowerment in collective action for the defense of rights

Citar como/Cite as:

Mut-Montalva E (2020). La contribución de las refugiadas colombianas a la Agenda Global de Desarrollo a través de su empoderamiento en la acción colectiva para la defensa de los derechos. *Iberoamerican Journal of Development Studies* 9(1):52-73.
DOI: 10.26754/ojs_ried/ijds.448

Resumen

El propósito del presente estudio es ahondar sobre los aportes y los significados del activismo social y político en defensa de los derechos humanos que llevan a cabo las refugiadas colombianas asentadas en España y su estrecha vinculación con dos procesos: empoderamiento y generación de nuevas identidades complejas. Las refugiadas colombianas en España son un ejemplo de resiliencia que se fundamenta en la conformación de redes de activismo nacionales y transnacionales en defensa de los derechos humanos de las mujeres exiliadas.

Elas han emergido como agentes sociales con capacidad de interlocución para reclamar derechos en los diferentes territorios en los que experimentan su existencia transnacional en el marco de la Agenda Global de Desarrollo. Dicha participación la cristalizan a través de actividades de sensibilización social, educación para la construcción de una ciudadanía global crítica y de incidencia política internacional, difundiendo sus principios y valores y favoreciendo el cambio social hacia sociedades más inclusivas e igualitarias.

Palabras clave: refugiadas, empoderamiento, Agenda Global de Desarrollo, objetivos globales, participación social, activistas en derechos humanos.

Abstract

The purpose of this study is to delve into the contributions and meanings of social and political activism in defense of human rights carried out by Colombian refugees living in Spain and their close relationship with relevant two processes that they experience: of empowerment and generation of new identities. Colombian refugees in Spain are an example of resilience that is based on the creation of networks of activism in defense of human rights of exiled women.

They have emerged as social agents with the capacity for interlocution to claim rights in the different territories in which they experience their transnational existence within the framework of the Global Development Agenda. This participation is crystallized through social awareness activities, education for the construction of a critical global citizenship and international political advocacy through which they spread their principles and values to promote social change towards more inclusive and egalitarian societies.

Keywords: refugees women, empowerment, Global Development Agenda, global objectives, social participation, human rights activists.

1 Introducción sobre el contexto de la investigación¹

1.1. La vulneración de los derechos humanos de las mujeres en Colombia

El conflicto interno colombiano ha impactado gravemente en las vidas de las mujeres² y, como consecuencias más visibles, encontramos el empeoramiento de sus condiciones de vida, el incremento de la frecuencia y la gravedad de la violencia ejercida contra ellas y un limitado acceso a sus derechos. En este sentido, según la Unidad de Víctimas del Gobierno colombiano, alrededor de 3 720 000 mujeres han sufrido directamente el conflicto armado.³ Esta elevada cifra es un indicador de que las causas que originan el exilio de las mujeres colombianas están vinculadas a la gravedad de las amenazas, de la persecución sufrida y de la violencia recibida.

Como su activismo en la defensa de los derechos humanos supone una transgresión para el patriarcado, diferentes grupos armados colombianos han considerado a las mujeres defensoras de derechos y/o pertenecientes a organizaciones de mujeres,⁴ el blanco de una estrategia de agresiones, secuestros y asesinatos. Y, como el conflicto y la guerra no son neutrales al sexo, muchas mujeres han sufrido diversos tipos de violencia, persecuciones y amenazas, así como la vulneración sistemática de sus derechos por el hecho de ser mujeres. La magnitud de la violencia sexual contra las mujeres, estrechamente relacionada con el conflicto, está invisibilizada, por lo que este delito presenta un alto nivel de subregistro y de impunidad.

El informe *Priority Gender Equality* de la Unesco (2008) indica que «todas las formas de discriminación sobre la base del género son violaciones de los derechos humanos, y una barrera significativa a la paz, desarrollo sostenible y el logro de los objetivos reconocidos internacionalmente de desarrollo».

El proceso de tránsito hacia la paz en Colombia en la actualidad se ha estancado, a pesar de los importantes avances obtenidos con las negociaciones entre el Gobierno y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) (finalizadas con éxito en 2016) y con el diálogo en el año 2017 con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) (actualmente detenido). En este contexto, es necesario que no se excluyan las voces de las mujeres, pues la participación de las víctimas y de los colectivos silenciados, como el que representan las refugiadas colombianas en el exterior, resulta relevante para la construcción conjunta de la convivencia (entre los diferentes actores políticos y armados, las víctimas en Colombia y en el exilio) y de una paz sostenible en el país.

El reconocimiento de los efectos diferenciales del conflicto en las mujeres se realiza en el marco del proceso de justicia transi-

- 1 La presente investigación está basada en los resultados de la tesis doctoral de la autora (2016), a la que se han incorporado nuevos resultados de investigación relativos al empoderamiento individual y grupal de las refugiadas.
- 2 En Colombia, en el año 2015, fueron asesinadas 970 mujeres y cada día 52 mujeres y niñas sufren abusos. En el año 2016, se denunció el asesinato de 70 personas defensoras de derechos humanos. Fuente: Infolibre, http://www.infolibre.es/noticias/mundo/2017/01/10/mujeres_derechos_humanos_paz_colombia_desde_abajo_59523_1022.html, acceso 30 de abril de 2017.
- 3 Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/eliminacion-violencia-contra-mujer/>, acceso 23 de abril de 2018.
- 4 Las integrantes de la Asociación de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia (Anmucic) y la Organización Femenina Popular (OFP) sufrieron, sistemáticamente, amenazas, secuestros, violaciones y asesinatos. Contra las mujeres de la OFP se cometieron más de 140 crímenes y, de Anmucic, asesinaron cerca de 40. Varias de las refugiadas entrevistadas fueron líderes de estas organizaciones.

cional⁵ y ha sido posible por las presiones de los movimientos feministas y de mujeres de los países implicados en los procesos de transición (Gallego 2013). A lo largo de la última década, el Estado colombiano reconoció la necesidad de adoptar un «enfoque diferencial, de género, de derechos y equidad para las mujeres». Dicho enfoque implica diseñar y transversalizar acciones de prevención, atención, asistencia y reparación integral en el marco del conflicto interno armado, de acuerdo con la gravedad de las consecuencias del conflicto para las mujeres y teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por las mujeres y por las organizaciones de víctimas. Desde la Unidad para la Atención y la Reparación Integral de las Víctimas (Uariv), el Gobierno reconoció a dos organizaciones de mujeres⁶ (cuyas militantes fueron sistemáticamente perseguidas, amenazadas, agredidas y algunas asesinadas) la reparación colectiva como un gesto de paz y de reconocimiento de la responsabilidad del Estado por acción u omisión en los crímenes cometidos. Pese a ello, en la actualidad, el retorno seguro de las refugiadas a su país no es posible, pues los asesinatos y las agresiones contra las defensoras de derechos humanos se han incrementado en los últimos años.

1.2. El exilio de las mujeres colombianas en España

Las cifras del desplazamiento y del exilio colombiano evidencian que asistimos a una de las mayores catástrofes colectivas de América y del mundo. Según Naciones Unidas, el número de personas desplazadas internas es el segundo mayor del mundo (con seis millones, cerca del 12 % de la población, y solo después del de Siria, con 7,9 millones) y el número de personas en busca de protección internacional alcanza la cifra de 420 000, de los que 360 300 están reconocidos como refugiados en el exterior, 364⁷ de los cuales viven en España.

La mayoría de los estudios sobre migraciones en el Estado español identifican dos flujos principales de la migración internacional: la laboral, también denominada «migración no comunitaria», que proviene de países estructuralmente empobrecidos y externos a la Unión Europea o de reciente incorporación a ella y la inmigración de «ocio y retiro» o «migración comunitaria», proveniente de países del centro y norte de la Unión Europea (Simó y Torres 2010, pp. 285-310). Llama la atención que se haya obviado la presencia de las y los migrantes políticos (personas refugiadas) dentro de la «migración no comunitaria», un hecho que se explica en parte debido al menor peso numérico del asilo político. España se ha convertido en uno de los principales países receptores de personas colombianas, donde el refugio político precede a la migración laboral, ya que esta última solo es percibida a partir del año 1995.

La presencia de personas inmigrantes colombianas en España es relativamente reciente. A partir del año 2000, asistimos a un rá-

5 El Centro Internacional para la Justicia Transicional define la justicia transicional como el conjunto de medidas judiciales y políticas que diversos países han utilizado como reparación por las violaciones masivas de derechos humanos. Entre ellas, figuran las acciones penales, las comisiones de la verdad, los programas de reparación y las reformas institucionales.

6 La OFP y la Anmucic.

7 Es necesario destacar que los datos oficiales sobre personas refugiadas presentan imprecisiones, pues muchas personas que residen en España con sus familias, aunque llegaron al país como consecuencia del exilio, en la actualidad han obtenido la nacionalidad española, por lo que los datos sobre las personas refugiadas son aproximados.

pido incremento de la migración colombiana, que se produjo en un contexto de crecimiento general de la migración latinoamericana, lo que pone de relevancia la importancia de los vínculos históricos entre España y América Latina y la configuración de España como destino alternativo a Estados Unidos.

Por otro lado, una de las consecuencias más visibles del conflicto colombiano es el importante proceso de expulsión de población hacia los países vecinos: Estados Unidos y Europa. Como indica el informe anual de CEAR, «no se puede dejar de echar una mirada al origen y denunciar las causas y los mecanismos violentos que expulsan a miles de personas en el mundo de su casa, de sus tierras y las obligan a emprender una huida incierta» (2013, p. 23). En este sentido, cabe destacar el impacto del grave y prolongado conflicto armado en el caso del éxodo colombiano. Nos hallamos ante una situación singular, que convierte en difusa la frontera entre la migración política y la económica, puesto que cabe preguntarse qué peso específico tienen las diversas consecuencias del conflicto en la decisión de migrar (económicas, sociales, políticas, vulneración de derechos, violencia sexual e impunidad de los grupos armados).

Además, resulta fundamental considerar que el conflicto y la guerra no son neutrales al sexo, pues las exiliadas colombianas han huido de las amenazas, torturas y violaciones sufridas por comprometerse con la defensa de los derechos humanos de las comunidades y pueblos más desfavorecidos, por defender el derecho a la libertad de expresión, la participación social y política. Durante este segundo decenio del siglo XXI, las vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres en Colombia que, lejos de experimentar una mejoría, se han incrementado. Dicho incremento se halla en estrecha relación con el crecimiento de la implicación social y política de las mujeres que se posicionan frente a la guerra. En este sentido, la magnitud del exilio de estas activistas está estrechamente vinculada con la gravedad de la situación en materia de derechos humanos que experimentan las mujeres colombianas. España sigue siendo un país de destino para muchas de estas mujeres, vengán o no protegidas por organizaciones internacionales, como la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) o Amnistía Internacional (AI).

En cuanto a los datos de asilo y refugio en España de la primera década de los dos mil, observamos que, pese a que las cifras son muy variables y presentan oscilaciones anuales poco previsibles (tanto en lo relativo al número de solicitudes como en lo referente a las nacionalidades de las y los solicitantes de asilo), lo indicativo es que siempre encontramos a personas de origen colombiano entre estos solicitantes, tal y como comprobamos en el cuadro 1, «Solicitantes de asilo o refugio en España en el período 2007-2010». En dicho cuadro, encontramos que, mientras que en el año 2007 el 32,5 % de las solicitudes eran de origen colombiano, en el año 2008, este porcentaje desciende al 16,7%.⁸ Estos datos sitúan a los

8 Informe anual de CEAR de 2008. Del total de 4480 solicitudes de asilo y refugio realizadas en España, 752 corresponden a personas de nacionalidad colombiana.

colombianos como el principal colectivo de solicitantes de asilo en nuestro país en el año 2007, pasando a ocupar el segundo lugar en el año 2008 y la sexta posición en el año 2010.⁹

Año	Total de solicitudes	Solicitudes de origen colombiano	% de solicitudes de origen colombiano
2007	7662	2497	32,5 %
2008	4480	752	16,7 %
2009	2999	247	8,2 %
2010	2738	123	4,5 %

Cuadro 1

Solicitantes de asilo o refugio en España en el período 2007-2010

Fuente: elaboración propia a partir de los informes anuales de CEAR.

En lo referente al cuadro 2, relativo a la evolución de la concesión del estatuto de refugiado en España, Colombia aparece ininterrumpidamente como uno de los tres países con mayor número de concesiones alcanzadas entre los años 2008 y 2012, reduciéndose esta tendencia en el año 2013. A pesar de ello, Colombia sigue siendo un país emisor de población exiliada pues, en el año 2013, figura en el decimotercer puesto en número de solicitantes de protección internacional en España (CEAR 2014, p. 161).¹⁰ Por otro lado, es importante señalar que estos datos no recogen la significativa presencia de personas que, si bien son refugiadas *de facto* en nuestro país, no lo son a nivel administrativo, puesto que no lo han solicitado o no tienen reconocida la condición de asilados por haber realizado la tramitación por otras vías (migración laboral, visado de estudiante, etcétera).

Año	Tres nacionalidades más frecuentes
2008	Palestina, Colombia y Rusia
2009	Palestina, RD del Congo y Colombia
2010	Palestina, Pakistán y Colombia
2011	Palestina, Cuba y Colombia
2012	Palestina, Pakistán y Colombia
2013	Palestina, Pakistán e Irán

Cuadro 2

Evolución de la concesión del estatuto de refugiado en España según las nacionalidades más frecuentes en el período 2008-2013

Fuente: elaboración propia a partir de los informes anuales de CEAR.

Respecto a los datos sobre las mujeres refugiadas en España, existe un doble problema. Por una parte, no están todas las que son, pues solo un escaso número de personas obtienen el estatuto de refugiado o asilado político. Dada la profunda crisis de la institución del asilo en España y en el mundo, muchas refugiadas políticas utilizan diferentes fórmulas administrativas para salir del país; por

9 Informe anual de CEAR de 2011, «Situación de las personas refugiadas en España». Los datos no están desagregados por sexo, lo que invisibiliza la presencia de las mujeres.

10 <http://www.cear.es/que-hacemos/cifras-y-estadisticas>, acceso 22 de marzo de 2015.

ello, resulta muy complejo conocer el alcance real del refugio colombiano en España. Por otra parte, las cifras presentadas por la CEAR, con información proveniente del Ministerio del Interior, continúan, de forma generalizada,¹¹ sin presentarse desagregadas por sexo, lo cual invisibiliza la situación de las mujeres como exiliadas y como solicitantes de asilo político. Por lo tanto, muchas refugiadas políticas se hallan «diluidas» entre las personas migrantes.

El exilio supone, además, una de las más graves tragedias humanas que el conflicto armado ha provocado, pues conlleva una serie de rupturas y de pérdidas (familia, amistades, trabajo, vivienda, etc.), que implican una violación simultánea y continua de muchos de los derechos humanos fundamentales. Sus enormes dimensiones y su constante expansión se sitúan en un contexto caracterizado por la estrecha correlación entre guerra y desigualdad y que han causado una negación generalizada de los derechos humanos en Colombia y, particularmente, de los derechos de las mujeres.

1.3. La participación de las refugiadas en la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y en la Agenda 2030

La Resolución 1325¹² se inserta en un marco normativo y político más amplio que se ha desarrollado a través de diferentes resoluciones sobre mujeres, paz y seguridad del Consejo de Seguridad y que incluye otros instrumentos de defensa de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, como son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) (recomendación general 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto) y la Plataforma de Acción de Beijing, y se ha desarrollado en paralelo a y complementando otras agendas internacionales. La inserción de la Resolución 1325 en las políticas de paz y seguridad se ha producido a lo largo de los últimos diecinueve años en diversos ámbitos, como la participación de las mujeres en la política institucional, los procesos de paz y la lucha contra la violencia sexual en los conflictos armados.

De la misma forma, desde el preámbulo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,¹³ se destaca el fortalecimiento de la paz, la construcción de sociedades pacíficas, la defensa de los derechos humanos y la necesaria promoción de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de las mujeres. Dicha agenda se presenta como «un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad».¹⁴ Asimismo, en el punto 3 de dicha Agenda, los Estados expresan:

Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a pro-

11 En el informe anual CEAR de 2014, «Situación de las Personas Refugiadas en España», de los 31 cuadros y gráficos con información estadística, solo encontramos uno (cuadro 19, p. 171) con información sobre la evolución de las personas solicitantes de protección internacional por sexo (2002-2012).

12 Aprobada en 2000 por el Consejo de Seguridad de la ONU.

13 Aprobada en 2015 en Nueva York, Asamblea General de las Naciones Unidas.

14 http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf, acceso 1 de julio de 2019.

teger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Estamos resueltos también a crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y el trabajo decente para todos, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad.¹⁵

Además, los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) incorporan nuevos aspectos no incluidos en los objetivos de desarrollo del milenio (ODM): la equidad, la sostenibilidad, la inclusión social, la paz y la justicia. Y es, en estas temáticas, donde el activismo de las refugiadas colombianas en España se va a desplegar.

Asimismo, dicha agenda incluye el principio de universalidad, que involucra a todos los países del mundo en todas las metas. Por ello, en este estudio se presentan los hallazgos de cómo las refugiadas se involucran en el cumplimiento de dichas metas y en la resolución 1325 desde su experiencia activista transnacional y desde su condición de refugiadas; todo ello vehiculado a través de las acciones de incidencia social y política que realizan desde la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España¹⁶ y otras plataformas, tanto en la sociedad de acogida, a nivel internacional y en su país de origen.

Los ODS rompen con la dialéctica tradicional de países desarrollados y en desarrollo y convoca a todos los países en la implementación de dicha Agenda, evaluando cuáles son sus desafíos, teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales y estableciendo estrategias para abordarlos de forma efectiva. Desde luego, se trata de una característica que involucra a todos los Estados y es, desde esta perspectiva, donde las actuaciones de incidencia desplegadas por las refugiadas colombianas desde España, como parte de la sociedad civil y desde un enfoque transnacional, son asumidas desde su exilio. Estas defensoras de derechos tienen la conciencia de que el logro de los ODS no es solo responsabilidad de los Estados y de los actores internacionales, sino también de la sociedad civil, y es ahí donde ellas impulsan diferentes estrategias y actuaciones.

2 Objetivos, metodología y aproximación teórica y conceptual

El objetivo de este artículo es analizar los procesos de empoderamiento que experimentan las refugiadas en España y su vinculación con sus prácticas asociativas y militantes en la acción colectiva para la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres colombianas que realizan en el espacio local, nacional y transnacional y que contribuyen a alcanzar los objetivos de la Agenda Global de Desarrollo.

¹⁵ *Ib.*

¹⁶ Conformada en 2005 en España por 40 mujeres refugiadas colombianas que residen en Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Mislata, Villena, Albacete, Zaragoza y otras ciudades españolas. Tiene presencia internacional en Francia, Suiza, Costa Rica, Panamá y Canadá.

La metodología y las técnicas de investigación utilizadas han consistido en el análisis documental y bibliográfico, entrevistas en profundidad que se amplían con la elaboración de historias de vida sobre su activismo, entrevistas a informantes clave y, por último, la observación participante en diferentes plataformas de activismo en la Comunidad Valenciana.

Aunque las investigaciones sobre mujeres migrantes latinoamericanas han sostenido a un sujeto denominado «mujer latinoamericana» como un cuerpo homogéneo, monocultural, uniforme y ahistórico, en el presente estudio se muestra la diversidad a través de las refugiadas colombianas que conforman la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España, que es la organización de mujeres refugiadas colombianas mejor organizada y más importante de Europa. Resulta de interés señalar que, a pesar de las discrepancias políticas en su seno, a ella están adscritas mujeres víctimas de los diferentes actores armados (guerrillas, paramilitares o militares).

El feminismo es la perspectiva teórica que cruza transversalmente este estudio y que se nutre y desarrolla con el uso de otras perspectivas y conceptos clave que orientan la investigación y, a su vez, interactúan entre sí, de los que destacamos la migración y el refugio, los movimientos sociales, la acción colectiva, las redes sociales, la construcción de nuevas identidades, el empoderamiento, el transnacionalismo y la educación para la ciudadanía global. Se ha utilizado una complementariedad de enfoques teóricos sobre la acción colectiva.

Como destaca Castells (1997), los procesos globales afianzan los análisis sobre las configuraciones socioculturales en los que se establece un consenso teórico de la interconexión e interdependencia entre las distintas regiones del mundo. Se abona el estudio de las redes sociales y las actividades transnacionales realizadas por actoras y actores no institucionales a través de grupos o redes de activistas como argamasa de los complejos procesos y ámbitos de operatividad global, lo que potencia la investigación de las microestructuras de la migración y, en el caso de las refugiadas políticas, de sus alianzas de acción en el espacio nacional y transnacional. En este sentido, como se observará más adelante, las refugiadas se organizan en grupos y redes, constituyendo estructuras proequidad de género y en defensa de sus derechos, que se redefinen en los procesos de desterritorialización geográfica y simbólica que experimentan.

Los campos transnacionales se forman por los diferentes intereses existentes, tanto dominantes como alternativos. La visión de la simultaneidad de los procesos translocales contribuye a la reflexión sobre las prácticas de las organizaciones de mujeres sobre los fenómenos de exclusión de género en contextos globalizados (Lozano 2009, pp. 316-317) y a la incorporación de medidas para

promover la igualdad en el ejercicio de derechos por parte de las refugiadas. Por tanto, entendemos «transnacionalismo» como una categoría analítica que permite estudiar las consecuencias socio-culturales de las prácticas asociativas y militantes de las refugiadas políticas colombianas en España que trascienden las fronteras de los países.

Por su significativa participación en movimientos sociales, para estas activistas, son centrales las identidades colectivas; por ello, tomamos dicha definición de Melucci: «definición interactiva y compartida producida por un número de individuos (o grupos de un nivel más complejo) en relación a las orientaciones de su acción y campo de oportunidades y restricciones en los que la acción tiene lugar». Asimismo, este autor distingue tres dimensiones en dichas identidades: primera, «la identidad colectiva como un proceso conlleva definiciones cognitivas de los fines, medios y del campo de acción»; segunda, «como un proceso refiere entonces a una red de relaciones afectivas entre los actores que interactúan, comunican, se influyen unos a otros, negocian y toman decisiones» y la tercera, «un cierto grado de inmersión emocional [...], que posibilita a los individuos a sentirse parte de una unidad común» (1996, pp. 70-71).

La condición de refugiada/o implica diversas dimensiones que afectan a las personas, como son la jurídico-normativa, la atención humanitaria, el drama humano experimentado —la culpa por las consecuencias en su familia, las enfermedades psiquiátricas y trastornos psicosociales o el desarraigo— o la referida a los valores y las transformaciones de su identidad. Para este estudio, nos centramos en el activismo social y político en defensa de los derechos humanos que protagonizan las refugiadas, pues el análisis de esta dimensión nos permite observar los cambios sociales que promueven y que constituyen interesantes indicadores para comprender las transformaciones a las que asistimos en la sociedad global contemporánea. Ello nos permite, a la vez, reflexionar sobre los procesos de empoderamiento que experimentan; por ello, nos es de utilidad el término de «empoderamiento» como noción tomada de los movimientos sociales: «[...] en la medida en que toma en cuenta las condiciones sociales y se basa en las dinámicas individuales y colectivas, en una cadena de equivalencias que articula toma de conciencia o conciencia crítica, capacitación, autoestima, autodeterminación [...], trabajo colectivo» (Bacqué y Biewener 2016, p. 42).

Considerando que el drama del exilio es un elemento que atraviesa sus trayectorias vitales e incrementa su vulnerabilidad, estas son un ejemplo de resiliencia,¹⁷ y de resistencia a la injusticia y a la impunidad que sustentan con la conformación de redes de activismo en defensa de los derechos humanos. Estas formas de afrontamiento de su realidad y de los cambios acontecidos en su identidad individual y colectiva como refugiadas ponen en cuestión

17 La resiliencia es la capacidad de afrontar la adversidad saliendo fortalecido y alcanzando un estado de excelencia profesional y personal. Desde la neurociencia, se considera que las personas más resilientes tienen mayor equilibrio emocional frente a las situaciones de estrés, soportando mejor la presión. Esto les permite una sensación de control frente a los acontecimientos y una mayor capacidad para afrontar retos. Viene referida al convencimiento que tiene una persona en superar los obstáculos de manera exitosa, sin pensar en la derrota, a pesar de que todo esté en contra pues, al final, en situaciones de incertidumbre, surge un comportamiento ejemplar con resultados altamente positivos (Instituto Español de Resiliencia, www.resiliencia-ier.es, acceso 3 de mayo de 2018).

los roles y los estereotipos establecidos para las mujeres, pues su protagonismo en el ámbito público en defensa de los derechos de las mujeres supone una transgresión al orden patriarcal.

Las refugiadas están propiciando cambios sociales y políticos y, como colectivo, exigen tener un papel político significativo y el reconocimiento de los derechos negados a las mujeres exiliadas como una forma de justicia hacia ellas. Por ello, resulta relevante analizar sus aportaciones en la construcción de la paz y la defensa de los derechos humanos en Colombia, en España y, a nivel internacional, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3 Resultados relativos a los procesos de empoderamiento y construcción de nuevas identidades de las refugiadas como bases para la acción colectiva en la defensa de sus derechos

García Canclini (1999) subraya la importancia de tener en cuenta a las personas que reproducen y padecen la globalización neoliberal, puesto que incluirlas permite tener en cuenta tres importantes aspectos estrechamente vinculados entre sí —y, con la globalización neoliberal, el drama, la responsabilidad y la posibilidad de reorientar el itinerario—. En el caso específico de las refugiadas colombianas, el drama viene referido a la tragedia que implica su condición de exiliadas (antes y después del exilio); en segundo lugar, la responsabilidad hace referencia a la grave vulneración de los derechos humanos sufrida (vinculada a las empresas multinacionales, las élites locales, los grupos armados y el Gobierno colombiano —este último debido a la falta de voluntad política de ofrecer protección a las personas amenazadas y a la impunidad que impera en el país respecto a los crímenes cometidos contra defensoras de derechos humanos, sindicalistas o periodistas—) y, en tercer lugar, la posibilidad de reorientar el itinerario, que viene referida a la capacidad de agencia, al grado de empoderamiento y de resiliencia que presentan. Estos tres elementos se hacen visibles en las trayectorias vitales de las refugiadas, como vamos a comprobar a lo largo de este epígrafe.

Las refugiadas se caracterizan por su intenso activismo social y político en la defensa de los derechos humanos, así como por su activa participación para exigir su reconocimiento como interlocutoras en el proceso de construcción de la paz en Colombia y que agrupamos en cuatro ejes a través de los que se evidencian los rasgos singulares de dicho activismo. En el primer eje, se observa que presentan un elevado grado de adscripción a asociaciones autóctonas y de nueva creación en el país de acogida, pues lo que las

caracteriza es el fuerte bagaje asociativo y militante que traen consigo desde Colombia, así como el elevado grado de asociacionismo en su exilio. Las asociaciones en las que participan se caracterizan por presentar una composición social heterogénea, un elevado grado de pluralismo y de formas de acción, una ideología mayoritaria de izquierdas y unas estrategias de incidencia política centradas en la defensa de los derechos humanos. Entre ellas, encontramos ayuda y solidaridad con las personas refugiadas; de inmigrantes y, para inmigrantes; de refugiadas; de feministas; de organizaciones no gubernamentales para el desarrollo; de promoción de derechos humanos; de sensibilización y denuncia sobre la situación de los derechos humanos en Colombia; de reivindicación de los derechos de las mujeres; etc. Todas ellas están animadas por una visión compartida de promoción de una ciudadanía universal, donde todas las personas tengan acceso a todos los derechos y puedan ejercerlos de forma efectiva, por la aspiración a erradicar las causas que provocan los desplazamientos forzados y el exilio, así como por el fomento de una ciudadanía crítica y comprometida con la paz y la construcción de un mundo más justo. El tipo de asociaciones en las que se involucran con mayor frecuencia e intensidad son las de ayuda a personas refugiadas: CEAR y Amnistía Internacional; asociaciones de inmigrantes, como Entre Iguales; de desarrollo comunitario (Gades [Grupo de Acción y Desarrollo]) y feministas (Sisma Mujer¹⁸ o Atelier [Asociación de Técnicos Especialistas en la Realidad Latinoamericana]).

Lo que se acaba de describir nos conecta con el segundo eje, en el que destacamos otro rasgo singular de su activismo: su significativa participación en entidades supraasociativas, entre las que destacamos la Coordinación Valenciana de Solidaridad con Colombia, la Mesa de Apoyo a la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia y el Foro Internacional de Víctimas, entre otras. Esta relevante participación en entidades supraasociativas por sus vínculos constantes entre el contexto colombiano y el español en la defensa de los derechos humanos de las mujeres colombianas y de las exiliadas pone de relieve la importancia de la transnacionalidad de sus redes. Su activa participación en estas les posibilita integrarse en un sistema de redes que supera el ámbito local, regional y nacional, hasta constituir un espacio transnacional que entreteje interconexiones que son operativas para el cambio social y político que pretenden en materia de derechos humanos y construcción de paz.

Del tercer eje, relativo a su participación política, subrayamos la fuerte implicación de algunas de las refugiadas en la política colombiana a través de su militancia en el Partido Polo Democrático Alternativo (PDA) desde España, a la vez que algunas de ellas también han sido dirigentes en partidos políticos españoles de la corriente de izquierdas (Izquierda Unida o Podemos). Como el refugio encierra una dimensión transnacional, en el contexto de la glo-

18 Corporación Sisma Mujer, organización colombiana de carácter feminista desde 1998.

balización, las asociaciones y plataformas en las que participan las refugiadas desempeñan un papel decisivo en los procesos políticos que traspasan las fronteras del Estado-nación. Por ello, una característica definitoria de estas refugiadas es que reconstruyen sus redes sociales a través de organizaciones políticas y de activismo social de carácter transnacional (defensa de los derechos humanos, derechos de las mujeres, justicia y paz). Las refugiadas políticas se han convertido en agentes activos que combinan su participación política, asociativa y supraasociativa para el logro tanto de su objetivo de transformación social y política, tanto en el espacio local, donde residen en el exilio, como también de denuncia y visibilización sobre las violaciones a los derechos humanos que se producen en Colombia y la exigencia de que las voces de las refugiadas estén presentes en el proceso de construcción de la paz en el país.

En el cuarto y último eje enfatizamos que, pese a que las cifras oficiales sobre las personas refugiadas colombianas en España¹⁹ indican que es un colectivo poco numeroso, resulta relevante el logro de haber constituido la Colectiva, desde la cual han impulsado numerosas actividades de incidencia política, sensibilización social y educación para la ciudadanía, así como de formación en materia de derechos humanos de las mujeres (en centros sociales y culturales, universidades o conferencias internacionales de derechos humanos), sensibilizando a la sociedad española sobre el origen del exilio, la gravedad de sus consecuencias y difundiendo su compromiso con la defensa de los derechos humanos de las mujeres y su necesaria participación para la construcción de una paz sostenible en su país.

La Colectiva lleva más de doce años reflexionando sobre la condición del refugio y sus repercusiones en las mujeres exiliadas a través de la creación de conciencia desde la articulación de experiencias individuales con las otras mujeres, de forma que se ha creado un conocimiento compartido. Por ello, desde el inicio de las conversaciones de paz, han realizado acciones de incidencia política para solicitar la participación política de las mujeres víctimas y exiliadas en los acuerdos de paz y han difundido diversos comunicados remitidos a la mesa de negociación de los diálogos de paz de La Habana²⁰ (una carta y un manifiesto²¹) a una senadora quien, a su vez, los remitió a dicha mesa.

Otro aspecto destacable es que las refugiadas adscritas a la Colectiva han identificado y expresado colectivamente sus necesidades específicas como mujeres refugiadas, por lo que han formulado demandas dirigidas a los diferentes Gobiernos y Administraciones (Colombia, España y comunidad internacional) y exigencias de derechos, por lo que han obtenido interesantes logros en este activismo transnacional como son, en primer lugar, hacia Colombia. Por un lado, le exigen al Gobierno colombiano, como titular de obligaciones para la garantía de derechos, la inclusión de las necesidades y demandas de las exiliadas en las políticas públicas

19 Según el Centro Nacional de Memoria Histórica del Gobierno colombiano de 2017, en España residen 364 refugiadas y 27 solicitantes de asilo. Pese a estos datos oficiales, es necesario indicar sobre el subregistro observado, pues muchas personas a quienes se les puede reconocer la condición de refugiados (según la Convención de Ginebra) han utilizado otras vías para su residencia.

20 En el quinto punto de la agenda de las conversaciones de paz, se abordan los derechos de las víctimas. Este punto es relevante para que se incluyan las demandas de las mujeres desplazadas y exiliadas.

21 «Manifiesto del Colectivo de Mujeres Refugiadas Políticas y Exiliadas en España», elaborado en las Mesas Europeas por la Paz en Barcelona, entregado por la senadora del Congreso de la República Gloria Inés Ramírez a la Mesa de Negociación de la Paz en La Habana (2013).

y que se articulen los mecanismos necesarios para incluirlas. Por otro, demandan al Sistema Integral de Justicia, Reparación y no Repetición,²² dependiente de los Acuerdos de Paz, la incorporación de sus experiencias en la construcción de la memoria histórica; por ello, articulan alianzas internacionales y recursos para que se celebre una audiencia exterior con las víctimas de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,²³ con la finalidad de que se recojan, sistematicen y visibilicen sus testimonios. Pretenden así su reconocimiento de interlocutoras, como víctimas en el exterior y como exiliadas, pues solamente estaban previstas audiencias públicas en las diferentes regiones de Colombia, pero no en el exterior. Y la tercera demanda viene referida a su reconocimiento como agentes sociales con un papel político imprescindible en la contribución a una paz sostenible y duradera en el país desde la perspectiva de género.

La Colectiva ha logrado una interlocución, recursos y reconocimiento como víctimas y exiliadas en el actual proceso de implementación de políticas públicas en favor de las víctimas del conflicto a través de diferentes instancias, como la Unidad para Víctimas²⁴ y el Centro Nacional de Memoria Histórica. Un ejemplo es el teatro como arte sanador realizado con talleres de memoria con mujeres víctimas y la puesta en escena de sus historias de vida desde el exilio, que incluye una publicación (Higuera 2018).

En segundo lugar, han identificado demandas sobre los procesos de acogida e inclusión social dirigidas a la Administración española: *a)* atención psicológica y psiquiátrica por las consecuencias del estrés postraumático derivadas de la guerra, asesinatos, abusos físicos y sexuales, etc. —si existe trauma, no es posible la inclusión social—; *b)* generación de procesos administrativos en los que se acompañe el tiempo de recuperación de las personas, al tiempo que requiere la resolución administrativa del asilo;²⁵ *c)* favorecimiento del acceso a la vivienda por las dificultades observadas por ser mujeres solas con hijos; *d)* programas para la inserción laboral, por sus barreras profesionales, el desconocimiento del sistema administrativo de la sociedad de acogida y la necesidad de superar el nicho del servicio doméstico; *e)* homologación de títulos universitarios para las personas refugiadas; *f)* promoción en las universidades públicas de programas de incorporación en los estudios universitarios de las personas refugiadas; *g)* promoción del empoderamiento y la autonomía de las mujeres refugiadas como factor clave para su inclusión social como ciudadanas con derechos; *h)* que las solicitudes de asilo se tramiten de forma separada entre los cónyuges, en caso de matrimonio y, así, evitar dificultades para las mujeres refugiadas en caso de que se rompa la pareja y, por último, *i)* la mejora integral del sistema de acogida a personas refugiadas y sus familias en España. Algunas de las contradicciones y déficits del derecho de asilo de las personas

22 Dicho sistema se deriva de los Acuerdos de Paz del Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, por lo que no es una instancia gubernamental. Está conformado por tres instancias: *a)* Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, *b)* Jurisdicción Especial para la Paz y *c)* Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

23 En 2017, se crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y No Repetición, que forma parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición que aprobó el Congreso colombiano y que fue contemplada en el acuerdo de paz que se firmó con las FARC. Sus funciones son:

a) investigar sobre todas las prácticas que constituyen una violación de los derechos humanos en el marco del conflicto; *b)* crear espacios en los ámbitos nacional, regional y territorial —en especial, las audiencias públicas—, con el fin de escuchar las diferentes voces y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad; *c)* implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo, y *d)* asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo.

24 La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución del Gobierno colombiano creada en 2012, a partir de la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

25 Muchas personas refugiadas necesitan tiempo de sanación para poder declarar ante el personal funcionario sobre su persecución; sobre todo, cuando ha habido violencia y violencia sexual.

refugiadas y sus implicaciones para las mujeres han sido descritos por Carmen Miguel (Miguel 2016).

Y, por último, solicitan a la comunidad internacional su compromiso para que las voces de las mujeres refugiadas estén presentes en los acuerdos de paz, así como su contribución para implementar en las políticas públicas para facilitar la realización de los acuerdos de paz a través de medidas específicas que incluyan las demandas de las refugiadas y, finalmente, la mejora integral del sistema de acogida a las personas refugiadas en Europa y en el mundo.

Es relevante el hecho de que, para las refugiadas, su asociacionismo adquiera una fuerte dimensión política, ya que convierten los espacios asociativos por los que transitan en espacios de sensibilización social y de reivindicación política a través de campañas nacionales e internacionales: en un primer momento, de denuncia sobre la situación de vulneración de derechos humanos de las mujeres en Colombia en medios de comunicación y con representantes políticos españoles (en el Parlamento español y europeo) y, en la actualidad, de reivindicación de su necesario papel como interlocutoras en la construcción, tanto de políticas de atención a las víctimas como de su contribución a la memoria histórica de las mujeres refugiadas y víctimas del conflicto en Colombia.

Por otro lado, resulta de interés resaltar que estas activistas de derechos humanos han contribuido a evidenciar la necesidad de construir una cultura de la igualdad en el espacio transnacional, pues el feminismo práctico que enarbolan les permite defender tanto los derechos de las mujeres colombianas víctimas de la guerra en su país como los de las exiliadas; es decir, que el hecho de estar residiendo en el exterior (y no poder regresar a su país) no les impida acceder a los derechos derivados de los acuerdos de paz firmados en el país.

Todo este activismo se ha sustentado en los recorridos que las refugiadas han transitado para conformar los diversos procesos de empoderamiento que han experimentado. En este sentido, en los casos individuales de cada una de las refugiadas estudiadas, se han observado las diferentes dimensiones implicadas en la generación de procesos de empoderamiento (vitales para su activismo social y político) que son: *a)* la cognitiva, que favorece una comprensión crítica de la realidad desde una nueva identidad como refugiadas; *b)* la psicológica, relacionada con el sentimiento de autoestima (y de superación del estrés postraumático que han padecido por la pérdida de hogares, tierra, familia, amistades y medios de vida, y por las agresiones físicas y sexuales); *c)* la política, con la toma de conciencia sobre las desigualdades de poder y la capacidad de movilizar para el cambio social y, finalmente, *d)* la económica, relacionada con la capacidad de procurarse ingresos independientes y suficientes (de especial dificultad para las refugiadas, pues su acceso al empleo ha sido precario y con alta temporalidad).

Tomando en cuenta este intenso activismo que despliegan las exiliadas colombianas en asociaciones y plataformas nacionales e internacionales, y que ha sido descrito pormenorizadamente y analizado a través de diagramas en un artículo (Mut 2017), se han observado en ellas, además, las tres etapas de empoderamiento. La primera, la individual o interior, implica el proceso que permite a cada persona desarrollar una conciencia crítica y su capacidad de acción a través de un proceso de construcción de una imagen positiva de sí, que incluye la adquisición de conocimientos y competencias que favorecen una comprensión crítica de su entorno, además de implicar el desarrollo de recursos individuales como capacidad de la elaboración de estrategias para alcanzar objetivos. La segunda dimensión es la interpersonal, organizacional o colectiva, referida a la capacidad de actuar con y de actuar sobre, en la que situamos a la Colectiva, como espacio común de generación de una identidad colectiva como refugiadas y como espacio de transformación social a través de la cual articulan sus necesidades y demandas e impulsan actividades y estrategias en el campo de la acción colectiva en defensa de los derechos humanos de las mujeres refugiadas. La creación de dicha Colectiva responde a la necesidad sentida por estas mujeres tanto de reconstruir y fortalecer su identidad como de exigir medidas para satisfacer sus necesidades en el exilio, o bien respecto a garantizar las condiciones necesarias y derechos para su regreso con garantías de seguridad. Y, por último, la tercera dimensión política o social plantea la cuestión de la transformación de la sociedad en su conjunto, a través de la acción colectiva y articulada con otras asociaciones y entidades supraasociativas con los que la Colectiva comparte los mismos valores y fines para la construcción de una sociedad global inclusiva para las mujeres y, en particular, para fomentar la protección y respeto de los derechos humanos de las mujeres refugiadas en el mundo y favorecer una cultura de paz.

La combinación de estas tres etapas permite visibilizar los procesos de empoderamiento progresivo experimentados por las refugiadas estudiadas, descubriendo su protagonismo en el asociacionismo y en la participación en plataformas transnacionales desde el exilio, así como su capacidad de desarrollar formas de resiliencia que les aporta beneficios tanto en su faceta de activistas en defensa de los derechos humanos como a nivel personal.

Por último, en el caso de las afiliadas a la Colectiva, se ha evidenciado la conformación tanto de identidades individuales como de una identidad colectiva como refugiadas, a través de los procesos de empoderamiento en una cadena de equivalencias que articula la toma de conciencia, la conciencia crítica, la formación, la autoestima, la autodeterminación y el trabajo colectivo. Dichos procesos de empoderamiento han estado centrados en sus valores: la autoorganización, la toma de conciencia, la automovilización, la emancipación y su implicación en la transformación social de las sociedades por las que transitan. Dichos procesos constituyen los pilares

que sustentan su proyecto vital como agentes de transformación social y política para la promoción de los derechos humanos.

Todo lo descrito se vincula estrechamente con la consecución de los ODS pues, si la Agenda 2030 reafirma su intención de integrar las agendas del desarrollo económico, social y ambiental, la contribución de las exiliadas colombianas a la agenda política internacional de los ODS la encontramos adscrita a varios objetivos (5, 16 y 17) y, más específicamente, a los objetivos 5 (*Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*) y 16 (*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*). Si los ODS pretenden acabar con todas las formas de discriminación contra las mujeres y las jóvenes, en todas partes, incluyendo la violencia y otras prácticas dañinas contra las mujeres, el empeño de las exiliadas de la Colectiva en la construcción de la paz sostenible con perspectiva de género a través de diversos procesos de empoderamiento se vincula directamente con dicha agenda 2030 (Mut 2018).

Su activismo se vincula a los ODS 16 y el 17; el primero, con el propósito de la reducción de la violencia, así como el fortalecimiento de las capacidades nacionales para prevenir la violencia e incluye una agenda de «buen Gobierno» centrada en la promoción del Estado de derecho, el acceso igualitario a la justicia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación en la toma de decisiones y la lucha contra la corrupción (Sanahuja 2015, pp. 375-376), donde encontramos las acciones de las refugiadas exigiendo dicha participación. Y el ODS 17 supone la articulación a través de diferentes entidades a la Asociación Global para el Desarrollo y en la que las refugiadas se insertan a través de su relevante participación en favor de la construcción de la paz en Colombia de diferentes plataformas internacionales: Foro Internacional de Víctimas; Red Resolución 1325, que realiza el seguimiento del plan de acción del Gobierno español en el marco de dicha Resolución del Consejo de Naciones Unidas, y la comisión sobre migraciones forzadas, exilio y reconciliación.

4 Conclusiones

Las principales conclusiones del estudio las agrupamos en dos grandes bloques.

En el primer bloque de conclusiones, nos basamos en las aportaciones de García Canclini sobre la importancia de centrarse en las personas que reproducen y padecen la globalización neoliberal desde tres aspectos clave: el drama humano, la responsabilidad de

los diferentes agentes y la posibilidad de reorientar el itinerario. Se ha corroborado la capacidad de agencia adquirida por las refugiadas colombianas, la cual se ha nutrido y articulado a través de los procesos de generación de una nueva identidad individual y colectiva como refugiadas, así como por procesos de empoderamiento que, a pesar de no haber sido lineales, les han permitido reorientar su itinerario a través de sus prácticas asociativas y militantes transnacionales. Desde su capacidad de interlocución, se ha analizado su influencia en las políticas públicas en Colombia vinculadas al proceso de paz, a la atención de las víctimas del conflicto; en especial, a las mujeres refugiadas y a su reconocimiento como interlocutoras en la defensa de sus derechos. Asimismo, en la sociedad de acogida, se han posicionado como interlocutoras en la defensa de sus derechos como refugiadas.

Y, como lo que caracteriza a su activismo es su intensa participación en diversas asociaciones y entidades supraasociativas, este constituye un elemento central en sus vidas y es relevante valorar los logros obtenidos a través de las diferentes actividades de incidencia política y sensibilización social en defensa de los derechos humanos en la sociedad de acogida, así como en la construcción de la paz en Colombia. Su activismo político está permeado por un ideario que se fundamenta en los valores de la justicia e igualdad social, así como por su interés en la esfera de lo social, que las sitúa al lado de los colectivos vulnerables y excluidos. Su discurso forma parte de una ideología política de izquierdas, en la que se presenta una manera de interpretar la realidad desde un pensamiento crítico, que aspira a una transformación global. El referido ideario, tan comprometido con la defensa de derechos, se halla profundamente arraigado en ellas, por lo que constituye otro elemento central de su proyecto vital. Consecuentemente, su praxis se sustenta a partir de este posicionamiento ético y visión moral de la realidad, que justifica la trascendencia de su activismo y de su protagonismo e implicación en la construcción de un mundo mejor a través de la acción colectiva en defensa de los derechos humanos de las mujeres como parte de un proyecto vital que dota de sentido a sus vidas. En esta ideología y praxis, se advierte una centralidad absoluta en la defensa y promoción de los derechos humanos; en especial, de los de las mujeres.

Lo más notable de las refugiadas es que reconstruyen sus redes sociales a través de organizaciones sociales y políticas de activismo, tanto autóctonas como internacionales. Pero su singularidad reside en el alto porcentaje de su adscripción a organizaciones de carácter transnacional (defensa de los derechos humanos, de los derechos de las mujeres, de las refugiadas, por la paz, etc.). De esta forma, su praxis participativa nos permite entender las transformaciones sociales y políticas que experimentan, puesto que viven y participan en dos sociedades a la vez.

Por todo lo descrito, destacamos que la Colectiva ha logrado articular a un sujeto político, las mujeres exiliadas cosmopolitas, quienes exigen a las diferentes administraciones su reconocimiento como interlocutoras, como sujetas de derechos y como víctimas en el exterior y, por último, que sus necesidades, capacidades, experiencias y propuestas, desde su realidad transnacional como exiliadas, sean consideradas para la construcción de una paz sostenible y duradera en el país y también de la memoria histórica, la verdad, la justicia y la no repetición, en la que estén presentes las refugiadas. De esta forma, en la medida en que las refugiadas actúan como actoras sociales, como ciudadanas cosmopolitas²⁶ e influyen en la acción política a escala nacional e internacional (a través de acciones de incidencia política y sensibilización social) y adquieren protagonismo en ella, constituyen un ejemplo de resiliencia y empoderamiento en su contribución al cambio social.

Estos procesos de empoderamiento se han basado en reconocerse con las otras como iguales en los diferentes espacios asociativos y políticos, así como en la conformación de redes de activismo a nivel nacional y transnacional en la defensa de los derechos humanos de las mujeres víctimas del conflicto en Colombia. En este sentido, para ellas, el empoderamiento, como proceso individual y colectivo, se basa en una autoorganización de las mujeres. Estas lo entienden como un abordaje basado en que la experiencia femenina de la opresión es diferente según la raza, la historia colonial y las posiciones en el orden económico internacional y equivale, por tanto, a la toma de conciencia, la automovilización, la emancipación y la transformación social. Por todo ello, lo identificamos como un modelo feminista de desarrollo alternativo bajo el postulado de que el cambio social no puede ser emprendido sino «desde abajo hacia arriba» (Bacqué y Biewener 2016, p. 63). Desde esta concepción, se evidencia cómo las exiliadas han superado el drama del exilio, como elemento que atraviesa y quiebra sus trayectorias vitales, situándolas en una posición subalterna, a través de su intenso activismo en el exilio desde el que han sido capaces de actuar globalmente en favor de los derechos de las refugiadas colombianas dentro y fuera del país, así como también de reorientar su itinerario superando discriminaciones.

Y, en el segundo bloque de conclusiones, abordamos las contribuciones de las refugiadas en la conformación de una ciudadanía global crítica y la Nueva Agenda 2030 para el desarrollo de los ODS, pues subrayamos que estas se caracterizan por ocupar el espacio público, asociativo y político, en donde se socializan e involucran tanto en el tejido asociativo autóctono como también conformando un tejido asociativo propio e internacional por su singularidad como mujeres exiliadas y migrantes. Ellas participan en diferentes ámbitos (universitario o movimiento social y político) para la defensa de valores universales, como espacios de formación en la ciudadanía global y cosmopolita, en la que toman cuerpo asuntos como la de-

26 Como ciudadanas cosmopolitas, han desarrollado capacidades reflexivas, creativas y emancipatorias, que les permiten ampliar la mirada y entender que las diferencias en el mundo global suponen una riqueza.

fensa de la paz, los derechos humanos, la justicia social, la igualdad y la sostenibilidad.

Cabe destacar que las prácticas desplegadas en el contexto universitario y asociativo forman parte del enfoque de la Educación para el Desarrollo para la Ciudadanía Global (EDCG), pues favorecen una mejor comprensión sobre la realidad social compleja, dinámica y en continua evolución. Dicho enfoque viene referido a

actos pedagógicos con perspectiva de generar un proceso educativo dirigido a que los estudiantes se doten de herramientas e instrumentos (conocimientos conceptuales, habilidades y actitudinales) que les empoderen para ser capaces de analizar, reflexionar, comprender y adoptar una posición personal y profesional ante las injusticias sociales, económicas y/o políticas, y se movilice para actuar organizada y democráticamente con otros, a fin de transformarlas y encauzarlas hacia el desarrollo y bienestar del conjunto de las personas (Cano 2014, p. 29).

Asimismo, este enfoque nos conduce a las diferentes perspectivas del cosmopolitismo: la visión desde la ética; fundamentalmente, a través de la obra de Nussbaum, en la que se nos habla de las habilidades cosmopolitas, desde la política, que contiene propuestas de democracia como las de Held y perspectivas más críticas como las de Boaventura de Sousa Santos, y la perspectiva sociológica de Beck o Delanty, que nos permite identificar los procesos de comunicación intercultural en donde tiene lugar la mirada cosmopolita.

Las prácticas sociales y políticas de las refugiadas colombianas dotan de profundidad en la comprensión sobre el complejo panorama político internacional, lo que fuerza a las instituciones oficiales a ajustar los criterios de justicia y representación. Emerge así un nuevo espacio de actoras sociales, que cuestionan la coincidencia entre la política institucionalizada y la sociedad, señalando la ineficacia de los sistemas de gobernanza mundial y de generar mecanismos de redistribución a escala global, que reduzcan las discriminaciones de los colectivos más vulnerables. Es, precisamente, en este espacio donde se hacen visibles las colombianas exiliadas en España con sus características propias y su voluntad de desarticular las causas y los mecanismos de la desigualdad y de la discriminación de género. Por lo tanto, las refugiadas han participado como agentes de cambio en el espacio transnacional a través de un discurso centrado en la transformación política y social, que se conecta con nuevas formas de activismo basadas en su participación en diversas entidades supraasociativas de incidencia política en la defensa de los derechos humanos de las mujeres colombianas, de su contribución a la construcción a la paz en su país y representando al Colectivo de refugiadas.

Su reconocimiento por instancias gubernamentales colombianas e internacionales como agentes sociales con un papel político imprescindible en la contribución a una paz sostenible y duradera en el país desde la perspectiva de género y su significativo activismo transnacional contribuye, por tanto, a la consecución de la Nue-

va Agenda 2030 para el desarrollo de los ODS por su compromiso con el fomento de igualdad, la paz, la democracia y la justicia social desde una perspectiva transnacional por su condición de refugiadas; todo ello vehiculado a través de las diferentes estrategias de incidencia política y sensibilización internacional sobre la realidad de la vulneración de los derechos humanos en su país y de denuncia sobre la situación de las personas exiliadas y, especialmente, de las mujeres colombianas.

Su activismo desde el exilio permite vislumbrar, por una parte, que los conflictos armados tienen impactos de género específicos, que han sido invisibilizados e ignorados a lo largo de la historia y, por otro, que las mujeres han hecho importantes aportaciones a la construcción de la paz y que son actores relevantes para el logro de una paz sostenible. Y, por otra, su participación permite identificar los obstáculos y retos que impiden la plena implementación de la agenda y los aspectos que deben mejorarse para lograr que la agenda sobre mujeres, paz y seguridad alcance los objetivos de la Resolución 1325.

Para finalizar, advertimos que las conclusiones de este estudio están circunscritas a las refugiadas pertenecientes a la Colectiva, por lo que los resultados no permiten generalizar sobre el activismo de todas las refugiadas colombianas en España. No obstante, dichos resultados muestran tendencias sobre las características de su activismo en la defensa de derechos, por lo que sería de interés ampliarlos a través de un estudio comparado con otros colectivos de personas exiliadas colombianas en otros países.

5 Bibliografía

- BACQUÉ M-H, BIEWENER C (2016). El empoderamiento. Una acción progresiva que ha revolucionado la política y la sociedad. Gedisa, Barcelona.
- CANO RAMÍREZ A (2014). Exploración de las prácticas docentes con enfoque de Educación para el Desarrollo para la Ciudadanía Global. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- CASTELLS M (1997). La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura. Vol. I: La sociedad red. Alianza Editorial, Madrid.
- CEAR (COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO) (2008) (2011). La Situación de los Refugiados en España. Entimema, Madrid.
- CEAR (COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO) (2013) (2014). La situación de las personas refugiadas en España. Catarata, Madrid.
- GALLEGO ZAPATA M (coord.) (2013). La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomos I y II. Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá.
- GARCÍA CANCLINI N (1999). La globalización imaginada. Paidós, Buenos Aires.
- HIGUERA BUITRAGO AT (coord.) (2018). Rompiendo el silencio desde el exilio. Aportes para la memoria y la construcción de la paz con enfoque de género. Colectiva de Mujeres Refugiadas, exiliadas y Migradas. Gobierno de Colombia y Generalitat de Catalunya, Colombia.

- LOZANO I (2009). La perspectiva transnacional de codesarrollo en organizaciones feministas y proequidad de género. En: Molina E, San Miguel N. Nuevas líneas de investigación en género y desarrollo. Colección Cuadernos Solidarios. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- MAGALLÓN C (2012). Contar en el mundo. Una mirada sobre las relaciones internacionales desde las vidas de las mujeres. Horas y horas, Madrid.
- MAQUEIRA V (2009). Feminismo en la era global: derechos humanos y ciudadanía. En: Molina E, San Miguel N. Nuevas líneas de investigación en género y desarrollo. Colección Cuadernos Solidarios. Universidad Autónoma de Madrid, Madrid.
- MELUCCI A (1996). Challenging Codes: Collective Action in the Information Age. Cambridge University Press, Cambridge.
- MOSER C (2011). The Gendered continuum of Violence and Conflict. An Operational Framework. En: Moser C, Clark F (eds.). *Víctims, Perpetrators or Actors?: Gender, Armed conflict and Political Violence*. Zeb Books, Londres/Nueva York.
- MIGUEL JUAN C (2016). Refugiadas. Una mirada feminista al derecho internacional. Catarata, Madrid.
- MUT MONTALVÁ E (2016). El activismo de las refugiadas políticas colombianas. Tesis doctoral inédita. Universitat de València. <http://roderic.uv.es/handle/10550/49830>, acceso 6 de marzo de 2019.
- MUT MONTALVÁ E (2017). Participación asociativa y supraasociativa de las refugiadas políticas colombianas en España. Un activismo transnacional. En: Guinot C, Ferran A. *Trabajo Social: El arte para generar vínculos*. Deusto Digital, Bilbao, pp. 799-809.
- MUT MONTALVÁ E (2018). La contribución de las exiliadas colombianas en España a la construcción de la paz con perspectiva de género y su vinculación con la agenda política internacional de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). En: Millán Sánchez-Grande C. *Reflexiones universitarias sobre los derechos de las mujeres del Sur y las mujeres migrantes en la Comunidad Valenciana en el marco de la Agenda 2030*. Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional, Valencia.
- SANAHUJA JA (2015). La Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible: hacia una ética universalista del desarrollo global. *Solidaridad Global*.
- SIMÓ C, TORRES F (2010). Tipos de inmigración, inserción social y asociacionismo. El caso de la Comunidad Valenciana. En: Checa F, Arjona Á y Checa FC (eds.). *Transitar por espacios comunes. Inmigración, salud y ocio*. Icaria, Barcelona.
- SUÁREZ NAVA L (2007). La perspectiva transnacional en los estudios migratorios. Génesis, derroteros y surcos metodológicos. Ponencia en el V Congreso sobre la Inmigración en España, Migraciones y Desarrollo Humano, Valencia.
- UNESCO (2008). Priority Gender Equality. Action Plan 2008-2013. París.